

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Melilla

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante
POR INSERCIÓN)

Una plana.....	1.500 Pta.
Media plana.....	750 "
Cuarto plana.....	375 "
Línea.....	15 "

Pago anticipado

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias.....	750 Pta.
Extranjero.....	1.250 "

Pago anticipado

Año LXIV

Número suelto: 40 pta. Año corriente
" " 80 " " atrasado

Núm. 3.191

DEPOSITO LEGAL. ML - I - 1958

Cooperativa Gráfica Melillense - Sor Alegria, 3 - Melilla 1992

EDICIÓN Y ADMINISTRACION
ARCHIVO - BIBLIOTECA (Horario: 9 a 13)

2 DE ABRIL DE 1992

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUICIO DE FALTAS 52/91

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 52/91 en virtud de denuncia de la Policía Nacional, formulada ante Comisaría por Hurto frustrado, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 1 de Marzo de 1991. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 52/91 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Hurto Frustrado contra Mimon Hamed Mohamed. Siendo parte el Ministerio Fiscal.

FALLO

Condeno a Mimon Hamed Mohamed como autor responsable de una falta hurto en grado de frustración del Art. 587 del Código penal en relación con los Art. 3 y 5 del mismo, a la pena de 10 días de arresto menor.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Mimon Hamed Mohamed, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 17 de Marzo de 1992.

(1) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En los Autos de Juicio de Faltas núm. 635/91 seguidos en este Juzgado en virtud de atestado de Comisaría, por Malos Tratos el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, D. Mariano Santos Peñalver ha acordado citar a José Guzmán Fornieles, en paradero desconocido, a la celebración del correspondiente Juicio Verbal que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del Palacio de Justicia, sito en

Paseo Marítimo, el próximo día 24 de Abril y hora de las 11.00, con los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que sirva de citación a José Guzmán Fornieles, como denunciado en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 18 de Marzo de 1992.

(2) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Iltra. Magistrada - Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita, en legal forma, a Mimona Mimon, en calidad de Denunciada para que comparezca el próximo día 26-3-92, a las 11'05 horas ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración del Juicio de Faltas núm. 31/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a Mimona Mimon, expido la presente en Melilla, a 21 de Marzo de 1992.

(3) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Melilla.

EDICTO.

D. José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hace Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Recaudación se siguen contra los deudores que a continuación se relacionan por el concepto de débitos a la Seguridad Social por períodos que se reclaman y débitos principales, se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme a lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 1517/91 de 11 de Octubre, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarle en esta ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 106, apartado 1, de la

citada disposición reglamentaria, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excelentísima Corporación Municipal, para que en el término de 8 días contados a partir de la publicación del edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a los que se hace referencia son los que a continuación se relacionan.

Nombre y Apellidos, Tieb Haddu Mohamed, Domicilio, La Legión, Período, 4/91 y 7/91, Principal, 162.103 Pts.

Nombre y Apellidos, Francisco Martín Nambor, Domicilio, Inspector Torralba n.º 2, Período, 6/91 y 7/91, Principal, 65.336 Pts.

Nombre y Apellidos, Construcciones Lloyga, S.L., Domicilio, Aguilar de Mera, 3, Período, 7/91, Principal, 119.565 Pts.

Nombre y Apellidos, Conde Ramírez Francisca, Domicilio, García Morato, 19, Período, 6/89 - 12/89, Principal, 83.902 Pts.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(4) El Recaudador Ejecutivo, José Fco. Segura Sánchez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Melilla.

EDICTO.

D. José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hace Saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que en esta Recaudación se siguen contra los deudores que a continuación se relacionan por el concepto de débitos a la Seguridad Social por períodos que se reclaman y débitos principales, se ha dictado la siguiente:

Providencia: No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere conforme a lo dispuesto en el art. 105 del Real Decreto 1517/91 de 11 de Octubre, por resultar desconocido su paradero e ignorarse quien pueda representarle en esta ciudad, en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 106, apartado 1, de la citada disposición reglamentaria, acuerdo requerirle por medio de edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excelentísima Corporación Municipal, para que en el término de 8 días contados a partir de la publicación del edicto, comparezca en estas oficinas para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciere en el plazo señalado, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a los que se hace referencia son los que a continuación se relacionan.

Nombre y Apellidos, Amar Yamal Mohamed, Domicilio, R. Manzanares, 8, Período, 12/90 - 07/91, Principal, 276.209.

Nombre y Apellidos, Soc. Coop. Amos, Domicilio, Padre Lerchundi, Período, 2/91 - 7/91, Principal, 4.428.325.

Nombre y Apellidos, Bar El Caribe, Domicilio, Gral. Buceta 15, Período, 07/91, Principal, 33.233.

Nombre y Apellidos, J. Marie Chaineux Lucien, Domicilio, Ctra. Farhana 44, Período, 07/91, Principal, 43.600.

Nombre y Apellidos, José Cerdera López, Domicilio, Constitución L. 10, Período, 4/91 - 7/91, Principal, 58.744.

Nombre y Apellidos, Abdelkader Mohamed Ali, Domicilio, Paraguay, 17, Período, 1/89-5/89, Principal, 79.488.

Nombre y Apellidos, Dolores Benavente Rui, Domicilio, Hornos, 2, Período, 2/90, Principal, 21.910.

Nombre y Apellidos, Mohamed Moloud Mohamed, Domicilio, Patio Téllez, 3, Período, 3/91-7/91, Principal, 1.016.094.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento.

(5) El Recaudador Ejecutivo, José Fco. Segura Sánchez.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

Juicio de Faltas 278/91 - Divorcio
Justicia Gratuita.

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de esta ciudad, se siguen autos de Justicia Gratuita, a instancias de D^a Yamina Maanan Bachir, representada por la Procuradora D^a Concepción García Carriazo, contra D. Abdelaziz Abdel-Lal Mizian, en los que se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA

En Melilla a 11 de Marzo de 1992. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, núm. 2, de esta ciudad, ha visto la presente causa núm. 278/91, de Juicio Verbal, sobre beneficio de justicia gratuita, seguida a instancia de D^a Yamina Maanan Bachir, mayor de edad, de esta ciudad, con domicilio en C/ Pizarro núm. 3, y con D.N.I. 45.284.497, representado por la Procuradora de los Tribunales D^a Concepción García Carriazo, y asistida del Letrado D^a Trinidad Jiménez Padilla, contra el Sr. Letrado del Estado y contra Abdelaziz Abdel-Lal Mizian, a quienes por su rebeldía han asistido los estrados de este Juzgado.

FALLO

Estimando la demanda interpuesta por el procurador D^a Concepción García Carriazo, se reconoce el derecho de D^a Yamina Maanan Bachir, al beneficio de Justicia Gratuita con los efectos establecidos en la Ley, para litigar en causa de Divorcio contra D. Abdelah Mizian.

Y para que sirva de notificación al demandado D. Abdel-Lah Mizian en legal forma a los fines acordados y en la misma expresados se expide y firma la presente para que sea insertado en el Tablón de Anuncios de este Juzgado de Melilla de 1^a Instancia e Instrucción núm. 2 a 11 de Marzo de 1992.

(6) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUICIO DE FALTAS 41/92

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 41/92 en virtud de denuncia de la Policía Local, formulada ante Comisaría por Hurto,

se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 13 de Marzo de 1992. D. Mariano Santos Peñalver Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 41/92 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Hurto contra Ismael Embarek, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Ismael Embarek como autor responsable de una falta de hurto del Art. 587.1 del C. Penal, a la pena de 10 días de arresto menor con abono del día que estuvo privado de libertad con entrega definitiva de los objetos a su legítimo propietario.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al denunciado D. Ismael Embarek, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 24 de Marzo de 1992.

(7) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUICIO DE FALTAS 39/92

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 39/92 en virtud de denuncia de Salah Ben Aisa Mohamedi, formulada ante Comisaría por Lesiones, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 13 de Marzo de 1992. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 39/92 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones contra Abderazake Mohamed Abdelah y contra El Hassan El Farkouchi, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Abderazake Mohamed y a Hassan El Farkouchi como autor responsable de una falta de Lesiones del Art. 582.1 del C. Penal, a la pena de 14 días de arresto menor con abono de los 10 días que estuvieron privados de libertad por causa y que indemnizen de forma conjunta y solidaria a Salah Ben Aisa Mohamedi en 7.000 Pts. por las lesiones causadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los denunciados D. Abderazake Mohamed Abdelah y Hassan El Farkouchi, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 24 de Marzo de 1992.

(8) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUICIO DE FALTAS 55/92

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Que en los autos de Juicio de Faltas seguido con el número 55/92 en virtud de denuncia de Atika Amar Ansar y P. Nacional, formulada ante Comisaría por Lesiones y Desacato, se ha dictado la siguiente Sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal.

En Melilla a 13 de Marzo de 1992. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción núm. 2 de esta Ciudad, ha visto en Juicio Oral y Público la presente causa núm. 55/92 de Juicio Verbal de Faltas, seguida por presunta falta de Lesiones y Desacato contra Mohamed Hassan Aisi, ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo condenar y condeno a Mohamed Hassan Aizi como autor responsable de una falta de Lesiones del Art. 582 y otra de Desacato del

Art. 570.1 del Código Penal, a la pena de 8 días de arresto menor con abono de los días que estuvo privado de libertad por esta causa por la primera, y 15.000 Pts. de multa con 3 días de arresto sustitutorio por la segunda, así como indemnice a Atika Amar Ansar en la cantidad de 8.000 Pts. por las lesiones ocasionadas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación que deberá ser interpuesto en el plazo de 1 día desde su notificación, ante el órgano que la dictó.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, lo Pronuncio, Mando y Firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la denunciante D. Atika Amar Ansar y al denunciado Mohamed Hassan Aizi, en paradero desconocido, expido la presente en Melilla a 24 de Marzo de 1992.

(9) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Juicio de Cognición 133/89 - Embargo Bienes.

EDICTO

Por Ezequiel García García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Núm. 3 de Melilla.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado al núm. 133 de 1.987 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de D. Manuel Sevilla Alpañez, representado por el Procurador D. Fernando Luis Cabo Tuero, contra los herederos indeterminados de los cónyuges D. Vicente Más Peral y doña Matilde Macías Martínez, declarados en rebeldía, en reclamación de 420.703 pesetas de principal y la de 150.000 Ptas. de intereses y costas, en cuyas actuaciones por providencia de esta fecha, seha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que se dirán de la siguiente.

Casa en Melilla, al Barrio del Real, calle Jiménez Iglesias núm. 28, sobre el solar núm. 42 de la ampliación de dicho Barrio, linda por la derecha con calle de León dos N, fondo con la de D. Pedro José Luna y por el fondo con la de D. Antonio Valero. Mide cien metros cuadrados, inscrita al folio 40, tomo 94, finca 2.8929, inscripción 14ª.

Valorada en Tres Millones Seiscientas Mil Pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle General Macías núm. 2, planta baja, el próximo día quince de Mayo a las 10'30 horas, bajo las siguientes.

CONDICIONES

Primera: La finca relacionada sale a pública subasta por el tipo de tasación expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda: Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la Sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta Ciudad, al núm. 301600014013387, una cantidad igual por lo menos al veinte por ciento efectivo del referido tipo de tasación, cantidades que serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará afecta a la obligación o en su caso como pago del precio de la venta.

Tercera: Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse postura por escrito en sobre cerrado, que serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta: El remate podrá aceptarse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta: Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta: Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, habiéndose aportado certificación de cargas.

Dado en Melilla, a 12 de Marzo de 1992.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

Juicio de Faltas 50/92 - Desahucio.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Melilla, se siguen autos de Juicio de Desahucio por falta de pago de estudio, con el

núm. 50/92, a instancia de D^a Luisa Hernández Duarte, contra D^a Francisca Ruiz Suárez, en los que se ha dictado la siguiente.

Sentencia.- En Melilla a 20 de Marzo de 1992 D. Mariano Santos Peñalver; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción 2 de esta ciudad, ha visto los presentes autos de Desahucio por falta de Pago de las rentas estipuladas, seguidos ante este Juzgado al núm. 50/92, a instancia de D^a Luisa Hernández Duarte, representada por el Procurador Sr. Cabo Tuero, asistido del Letrado Sr. Cabo Gallardo, contra D^a Francisca Ruiz Suárez, sobre desahucio de Estudio.

Fallo.- Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. Fernando Cabo Tuero; Procurador, en nombre y representación de D^a Luisa Hernández Duarte, contra D^a Francisca Ruiz Suárez, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de D^a Francisca Ruiz Suárez, rebelde en este juicio, y en su consecuencia resuelto el contrato de arriendo que ligaba a las partes sobre el estudio sito en C/ Zamora, 36, 1º actual 42, condenando al demandado a estar y pasar por esta declaración, así como al desalojo del referido inmueble, que debe dejar vacío y expédito a disposición de la parte demandante en el plazo legal a partir de la firmeza de esta sentencia, bajo apercibimiento de que de no hacerlo así, será lanzado de él, asimismo condeno a la parte demandada a pagar las costas de este procedimiento, notifíquese esta sentencia al demandado, y poniendo a las actuaciones certificación de la misma, inclúyase la presente en el libro de Sentencias.

Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación para ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Málaga.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D^a Francisca Ruiz Suárez y sea publicado en el Boletín Oficial de la Ciudad, dado el ignorado paradero de la misma, expido y firmo la presente en Melilla a veinte de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

(11) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO.

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de esta ciudad, se siguen autos de Divorcio, con el núm. 90/92, a instancia de D^a Fatima Hamed Said, contra D. Lafdil Mimoun Hammed, en los que se ha dictado la siguiente.

Propuesta de Resolución, que formula el Secretario D^a Clara Peinado Herreros.

Providencia Juez Sr. Santos.- En Melilla, a 20 de Marzo de 1992.

Dada cuenta, presentado el anterior escrito poder y documentos, con copias simples por la Procuradora Sra. García Carriazo, al que se tiene por parte, en nombre y representación de D^a Fatima Hamed Said, en méritos a la escritura de poder aportada, la que testimoniada en autos se le devolverá, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias en los autos Incidentales de Divorcio que promueve contra D. Lafdil Mimoun Hommed, y se admite a trámite. Regístrese y emplácese a dicho demandado para que en el término de 20 días comparezca en autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de rebeldía y dar por precluido el trámite de contestación a la demanda. Al otro sí por solicitado el recibimiento a prueba para su momento procesal oportuno.

Así lo propongo a SS^{as}, doy fe.

Conforme: El Magistrado-Juez.

El Secretario:

Y para que sirva de notificación y emplazamiento al demandado en paradero desconocido, en legal forma a los fines acordados y en la misma expresados, expido y firmo la presente en Melilla a 20 de Marzo de 1992.

(12) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de Divorcio, seguidos en este Juzgado con el núm. 281/91, a instancia de D^a María del Carmen Díaz Calvo, contra D. Manuel Montoya Jiménez, se ha dictado la siguiente.

Sentencia.- En Melilla a 10 de Febrero de 1992. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e instrucción núm. 2 de esta ciudad, ha visto los presentes, autos núm. 281/91, sobre Divorcio, seguidos a instancia de D^a María Carmen Díaz Calvo, representada por el Procurador D. Juan Torreblanca Calancha, y asistida del Letrado Sr. Carcía Vandevallé, contra D. Manuel Montoya Jiménez, a quien por su rebeldía se le ha asistido en los estrados de este Juzgado, y el ministerio Fiscal en defensa de los hijos menores.

Fallo.- Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D^a María del Carmen Díaz Calvo, contra D. Manuel Montoya Jiménez, debo declarar y declaro disuelto por divorcio al amparo de la causa cuarta del artículo 86 del Código Civil el matrimonio celebrado entre los litigantes asimismo debo acordar y acuerdo las medidas por las que se regirán los efectos civiles del divorcio indicadas en el fundamento jurídico segundo de la presente resolución que se da aquí por reproducido.

Firme esta resolución notifíquese al Encargado del Registro Civil competente a los efectos legales correspondientes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado paradero D. Manuel Montoya Jiménez, expido y firmo el presente en Melilla a 18 de Marzo de 1992.

(13) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

contra D. Enrique Bohorquez, D^a Irene Flores, Prensa de Melilla S.A. y Ministerio Fiscal, representados los dos primeros por la Procuradora Sra. García Carriazo y asistidos del Letrado D. Pedro Luis Olivas.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora Sra. Suárez, en nombre y representación de D. Antonio Rodríguez García, contra D. Enrique Bohorquez, D^a Irene Flores, Prensa de Melilla y Ministerio Fiscal, representados los dos primeros por la Procuradora Sra. García Carriazo, debo declarar y declaro vulnerado el derecho al honor del actor por las afirmaciones contenidas en el artículo publicado en el "Diario Melilla Hoy", de fecha 5 de Julio de 1991, condenando a los codemandados a estar y pasar por esta declaración así como al abono con carácter solidario de la indemnización por los daños morales causados al actor y que se fijará en ejecución de sentencia, con arreglo a las bases establecidas en el artículo 9 núm. 3 de la Ley 1/85 de 5 de Mayo. Igualmente debo condenar y condeno a los codemandados al abono por partes iguales y solidariamente, de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al codemandado Prensa de Melilla S.A. declarado en rebeldía, expido la presente, para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad. En Melilla a 20 de Marzo de 1992.

(14) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

EDICTO

En los autos incidentales sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, seguidos en este Juzgado al núm. 320/91, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Santos Peñalver, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 2 de esta ciudad, los autos de Juicio Incidental sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos fundamentales de la Persona, a instancias de D. Antonio Rodríguez García, representado por la Procuradora D^a Concepción Suárez, y asistido de la letrado D^a M^a del Carmen Dueñas,

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación - Juicio de Faltas 357/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Imprudencia con resultado de daños, el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Mustafa Boujaaini, de 31 años de edad, natural de Nador (Marruecos), hijo de Hamed y Fatima, sin más datos de filiación y a Dris Oualid, sin más datos de filiación, y ámbos en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado el primero y Responsable Civil el segundo, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de Mayo y hora de las 10,20 de su mañana, para la vista del

juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Mayo de 1992.

(15) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación - Juicio de Faltas 448/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Imprudencia con resultado de lesiones y daños, el Sr. Juez de Distrito ha acordado la citación de Arragouch El Hossain, de 29 años de edad, natural de Nador (Marruecos), hijo de Alf y Tucha, soltero, tornero, y a Rachida Charbouji, de 26 años de edad, natural de Mazouja (Marruecos), hija de Amar y Luisa, soltera, y ámbos en la actualidad en ignorado paradero para que en calidad de Denunciado el primero y Perjudicada la segunda, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de Mayo y hora de las 10,40 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Marzo de 1992.

(16) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación - Juicio de Faltas 558/91

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Imprudencia con resultado de lesiones y daños, el Sr. Juez de Instrucción ha acordado la citación de Boaza Ait Mahhana, sin más datos de filiación y a Mohamed Esseddiqui, de 28 años de edad, natural de Nador (Marruecos), hijo de Abedel-Lal y de Amina, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de Mayo y hora de las 10,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Marzo de 1992.

(17) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación - Juicio de Faltas 75/92

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Imprudencia con resultado de lesiones, el Sr. Juez de Distrito ha acordado la citación de El Yahyaquin Youssef, de 27 años de edad, natural de Beni - Enzar (Marruecos), sin más datos de filiación y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de Mayo y hora de las 11,00 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 23 de Marzo de 1992.

(18) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

EDICTO

Doña Milagros del Saz Castro, Magistrada Juez de Primera Instancia núm. 1 de Melilla.

Hace Saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de fecha de hoy, dictado en autos de Menor Cuantía núm. 142/91, seguidos a instancias de Antonio Castaños Del Pozo, representado por la Procurador Sra. García Carriazo contra D. Julián Satorre Rufz, en paradero desconocido, se ha acordado emplazar al demandado, para que en el plazo de diez días, comparezca en autos, personándose en forma, y siendo las copias simples de la demanda en esta Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, D. Julián Satorre Rufz, libro el presente en Melilla a 18 de Marzo de 1992.

(19) Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE LO PENAL DE MELILLA

JUICIO EJECUTIVO 182/91

EDICTO

D. Enrique José Peralta Prieto, Magistrado Juez del Juzgado de lo Penal de Melilla.

Hago Saber: Que en ejecutoria núm. 182/91 dimanante de la causa núm. 681/90 seguida por un delito de Lesiones contra Hassan Mohamedi Amar, vecino de Melilla, con domicilio en C/ Murillo núm. 13, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes vehículos propiedad de aquél.

- Renault-5, matrícula ML-7098-A, valorado en 65.000 Pts.

- Seat, matrícula ML-3611-A, valorado en 33.000 Pesetas.

- Lancia Beta, matrícula ML-4019-A, valorado en 30.000 Pts.

Tipo: 128.000 Pts.

Condiciones:

1ª Se convoca la primera subasta para el día 28 de Abril a las 12'00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Marítimo, Francisco Mir Berlanga núm. 28 (entrada por C/Marqués de los Vélez), sirviendo de tipo para la subasta el importe total del avalúo, no se admitirán posturas que no cubran las 2/3 partes del tipo.

2ª Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda para el día 5 de Mayo en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25% en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las 2/3 partes de aquél.

3ª Para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar y hora señalados, para el día 12 de Mayo siguiente, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

4ª Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Cuenta de Depósitos y Consignaciones núm. 301900078018291 de este Juzgado, una cantidad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

5ª En todas las subastas podrán hacerse, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la mesa

del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el número anterior.

6ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

7ª Los vehículos embargados objeto de la subasta se encuentran precintados y depositados en los depósitos municipales del Ayuntamiento de Melilla, a disposición de este Juzgado.

Dado en Melilla a 4 de Marzo de 1992.

El Magistrado Juez.

(20) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

OFICIALIA MAYOR

DECRETO DE LA ALCALDIA N.º 699/92

Vista la propuesta del Sr. Concejal Portavoz del Grupo Municipal Popular, vengo en disponer lo que sigue.

1.- D. Enrique Palacios Hernández, como Delegado de Festejos, formará parte como Vocal de la Junta Rectora de la Fundación Municipal Socio Cultural, cesando como Vocal titular la Concejala Dª María Luz López Iglesias, que en lo sucesivo será Vocal suplente del Sr. Palacios. Cesa como Vocal Suplente el Concejal D. Andrés Pimentel Simó.

2.- La citada Concejala Dª María Luz López Iglesias se adscribe como Vocal de la Comisión de Régimen Interior y como Vicepresidente 2º de la Comisión de Infraestructura y Medio Ambiente, cesando en la primera el Concejal D. Enrique Palacios Hernández y en la segunda, el Concejal D. Pedro Venzal Espejo.

Publíquese este Decreto en el Boletín Oficial de la Ciudad, notifíquese a los afectos por el mismo y a los Sres. Presidentes y Secretarios de los organismos cuya composición se modifica.

Dese conocimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Melilla 20 de Marzo de 1992.

(21) El Alcalde, Fdo.: Ignacio Velázquez Rivera.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA**CONTRATACION**

Publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 67 de fecha 18 del actual, anuncio de subasta pública con admisión previa, convocada por este Ayuntamiento para contratar las obras de "Proyecto de Construcción de Colectores Generales de Saneamiento del Barrio Industrial y Nueva Estación de Bombero de la Hípica", con un tipo de licitación de quinientos ochenta y cinco millones setecientos ochenta y dos mil siete (585.782.007) Pesetas, el plazo de presentación de plicas finaliza a las 12 horas del día 13 de Abril próximo.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto en el Negociado de Contratación, de 9 a 13 horas todos los días hábiles hasta el expresado trece.

Melilla 25 de Marzo de 1992.

(22) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

**MINISTERIO OBRAS PUBLICAS
Y TURISMO**

Dirección General Puertos y Costas
JUNTA DEL PUERTO DE MELILLA
CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber a los señores que figuran en la siguientes relación que tienen pendiente de pago el importe de las liquidaciones que en la misma se expresan. Contra las referidas liquidaciones pueden interponer recurso dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de Melilla, ante el Tribunal Económico Administrativo de Málaga. Dicho recurso no suspende el acuerdo de Liquidación, ni el ingreso de su importe, que de no efectuarse en Período Voluntario, se exigirá en Vía Ejecutiva incrementada con el recargo de Apremio y, en su caso los correspondientes intereses de demora.

Nombre y Apellidos, Mohamed Amar Busta, Domicilio, Calle, GraI. Astilleros, 32, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 1535, Fecha, 30-12-91, Tarifa, E-2-1, Pesetas 100.124.

Nombre y Apellidos, Mohamed Amar Busta, Domicilio, Calle, Gral. Astilleros, 32, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 1561, Fecha, 31-12-91, Tarifa, E-2-1, Pesetas 131.033.

Nombre y Apellidos, Ramiro Villar García, Domicilio, Calle, Cádiz, 2, Población, Melilla, Liquidación, Núm. 1588, Fecha, 31-12-91, Tarifa, E-4-6, Pesetas, 2.000.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, expido la presente en Melilla a 17 de Marzo de 1992.

(23) El Secretario General, Fdo.: Victor A. Gamero García.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA
EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

No habiéndosele podido comunicar personalmente al empresario Antonio Becerra Guzmán, D.N.I. 45.274.236 con domicilio en la calle San Salvador, 15 de esta Ciudad la Resolución dictada por la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social del Acta AISH-571/91 de fecha 16 de Diciembre de 1991 levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en fecha 10 de Octubre de 1991 en la que se hace constar:

Visitado el centro de trabajo (obra en construcción en c/ Capitán Arenas 8 y 10) el 12/9/91, acompañado de un Técnico del Gabinete de Seguridad e Higiene, se comprueba que los tres trabajadores que se encontraban en la obra (planta baja) no usaban la ropa adecuada a los trabajos que realizaban.

Lo relatado supone infracción a los Arts. 4.2.d y 19.1 de la Ley 8/80 de 10 de Marzo en relación con el Art. 142 de la O.M. 9/3/71.

La falta se califica como leve, de acuerdo con el Art. 9 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

La sanción se estima en grado mínimo de acuerdo con los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Resultando: Que se propone la imposición de la sanción por un importe total de Diez Mil Pesetas (10.000 Pts.) de conformidad con lo dispuesto en el Art. 37 de la Ley 8/88 de 7 de Abril.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha Acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ellas las alegaciones

que estime pertinentes en defensa de su derecho ante esta Dirección Provincial.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que las infracciones reseñadas están adecuadamente tipificadas y se ha graduado la propuesta de sanción y la cuantificación está dentro de los límites legales, de conformidad con los Arts. 36 y 37 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social (B.O.E. 15-4-88).

Considerando: Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril, es competente esta Autoridad Laboral para la Resolución de este expediente.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación.

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total cuya cuantía se determina en el primer Resultando de la presente Resolución.

Notifíquese esta Resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para interponer recurso de alzada ante Ilmo. Sr. Director General de Trabajo de acuerdo con el Art. 53 de la Ley 8/1988, de 7 de Abril y Art. 33 del Decreto 1.860/75 de 10 de Julio (B.O.E. 12-8-75), en el plazo de quince días hábiles, siguiente al de su notificación. Adviértasele que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la sanción impuesta en Papel de Pagos al Estado en esta Dirección Provincial dentro del plazo de quince días hábiles contados desde la notificación de esta Resolución, ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Para que surta los efectos de notificación, de conformidad con cuanto establece el Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente en Melilla a 6 de Marzo de 1992.

(24) El Secretario General Acctal. Fdo.: Gabriel Carcaño Callís.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 2

JUICIO DE FALTAS 242/91

EDICTO

D^a Clara Peinado Herreros; Secretario de este Juzgado de 1^a Instancia e Instrucción núm. 2 de Melilla.

Hago Saber: Que en este Juzgado y bajo el número 242/91, se siguen autos de Juicio Verbal civil-Tráfico a instancias de D. Roberto García Roves Jiménez, contra Mercedes Cortés Jiménez y Manuel Toledo Roldán, y Cía. de Seguros MESAY, en los que se ha señalado para la celebración del Juicio Verbal la audiencia el próximo día veinticinco de Mayo a las diez horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a los demandados D^a Mercedes Jiménez y Manuel Toledo Roldán, expido y firmo el presente en Melilla a 25 de Marzo de 1992.

(25) La Secretaria, Fdo.: Clara Peinado.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación - Juicio de Faltas 25/92

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito ha acordado la citación de Rachid Hamed Mimon, natural de Farhana (Marruecos), de 32 años, hijo de Ahmed y Sadia, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciante y a la vez perjudicado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de Mayo y hora de las 11,30 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Marzo de 1992.

(26) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación - Juicio de Faltas 34/92

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Lesiones y daños, el Sr. Juez de Distrito ha acordado la citación de Nayat Al-Lal Mohamed, de 25 años de edad, natural de Rabat (Marruecos), hija de Al-Lal y Fatima sin más datos de filiación, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciada y a la vez Perjudicada comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 21 de Abril y hora de las 9,55 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a veintiseis de Marzo de mil novecientos noventa y dos.

(27) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

Cédula de Citación - Juicio de Faltas 44/92

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Ofensas a Agentes de la Autoridad, el Sr. Juez de Distrito ha acordado la citación de Mohamed Yachou, natural de Beni-Enzar (Marruecos), de 28 años de edad, hijo de Emarrech y Luisa, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, para que en calidad de Denunciado, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de Mayo y hora de las 11,10 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 26 de Marzo de 1992.

(28) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO URBANISMO

A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de 121.330 Pts. a D. Cayetano Soto Jiménez, adjudicatario de las obras de "Local para Asociación de Vecinos" Tesorillo" en c/ Fernández Cuevas.

Melilla, 26 de Marzo de 1992.

(29) El Secretario General, P.D. Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO URBANISMO

A N U N C I O

En el plazo de quince días hábiles siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva, por importe de 99.600 Pts. a Construcciones Infante y Villar, S.L. adjudicatario de las obras de "Acondicionamiento de local sito en Carretera Alfonso XIII, Edificio Tierno Galván.

Melilla, 26 de Marzo de 1992.

(30) El Secretario General, P.D. Fdo.: (Ilegible).

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

DIRECCION PROVINCIAL DE MELILLA

Habiéndose observado errores en el texto del Convenio Colectivo del sector de Comercio para el año 1992, publicado en el Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento de Melilla núm. 3189 de 19 de Marzo de 1992, se procede a su rectificación, quedando redactado de la siguiente forma.

Visto el texto del Convenio Colectivo de Sector pactado libremente entre la representación de los empresarios del Sector de Comercio de Melilla y la representación de los trabajadores del mismo sector, U.G.T. y CC.OO.

Resultando: Que dicho convenio suscrito por la Comisión negociadora fué presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social el día 9-3-1992.

Resultando: Que en el mencionado texto articulado no se aprecia ninguna infracción de legalidad vigente y sus cláusulas no contienen estipulaciones en perjuicio de terceros.

Considerando: Que el artículo 90.2 y 3 de la Ley 8/1980 de 10 de Marzo, del Estatuto de los Trabajadores, otorga facultades a esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en orden al registro, publicación, depósito y notificación de los Convenios Colectivos pactados en el ámbito de su competencia.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

A C U E R D A

1º) Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

2º) Remitir el texto original del mismo a la Unidad administrativa de Mediación, Arbitraje y Conciliación para su depósito.

3º) Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

4º) Ordenar se notifique este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Melilla, 25 de Marzo de 1992.

(31) El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo.: José Miguel Torres de Olóriz.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 3

JUICIO DE FALTAS 115/91

SEPARACION CONYUGAL

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

D. Emilio Ubago Villalba, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 3 del partido.

Hace saber que en este Juzgado se tramita autos de Separación núm. 115/91 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente.

Sentencia núm. 19: En Melilla a 3 de Marzo de 1992. Visto por el Ilmo. Sr. D. Ezequiel García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. 3 del partido, los presentes autos incidentales nº. 115/92 seguido a instancia de D. Miguel Gálvez Alonso representado por la Procuradora Dª Concepción Suárez Morán y defendido por el

Letrado D. Blas Jesús Imbroda Ortíz contra Dª María del Carmen Arribas Jiménez incomparecida en las actuaciones y el Ministerio Fiscal, versando sobre Separación, y.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Dª Concepción Suárez Morán en nombre y representación de D. Miguel Gálvez Alonso contra su esposa en rebeldía, debo de acordar y acuerdo la separación matrimonial de los referidos cónyuges con las consecuencias legales inherentes a tal pronunciamiento. Separación que se regirá por las medidas previstas en el Fundamento segundo de esta resolución todo ello sin hacer expreso pronunciamiento en costas. Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia la pronuncio, mando y firmo. Siguen firmas y rubricas.

Y para que sirva de notificación en forma a Dª María del Carmen Arribas Jiménez, en ignorado paradero expido la presente en Melilla a 17 de Marzo 1992.

(32) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE LO SOCIAL DE MELILLA

Edicto de Notificación de Sentencia

En virtud de lo resuelto por el Ilmo. Sr. D. Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de esta ciudad, en los autos de juicio oral número 609/91, sobre cantidad, seguidos a instancia de Dª María del Pilar Vargas Montesinos, contra Empresa Viajes Amor Tour S.A. se ha dictado la siguiente sentencia cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente.

Sentencia núm. 32.- En Melilla a 10 de Marzo de 1992.- Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alvaro Espinosa Cabezas, Magistrado-Juez de este Juzgado de lo Social, y en nombre de S.M. el Rey, los autos de juicio verbal número 609/91 seguidos a instancia de María del Pilar Vargas Montesinos, contra Viajes Amor Tour S.A. sobre Cantidad, y teniendo en consideración los siguientes: Antecedentes de Hecho y Hechos Probados.- Fallo: Que estimando íntegramente la demanda que encabeza las presentes actuaciones, debo condenar y condeno a la empresa Viajes Amor Tour S.A., a que abone a la actora María del Pilar Vargas Montesinos, por los conceptos reclamados la cantidad de 466.158 pts. (Cuatrocientas sesenta y seis mil ciento sesenta y ocho pts.) digo cuatrocientas sesenta y seis mil ciento cincuenta y ocho pts.) Notifíquese la

presente resolución a las partes instruyéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.- Así por esta mi sentencia, juzgando lo pronuncio, mando y firmo.- Sigue firma y rúbrica.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Viajes Amor Tour S.A., en ignorado paradero, y para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad, expido el presente en Melilla a 10 de Marzo de 1992.

(33) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Melilla.

Edicto Sobre Embargos Practicados.

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hace Saber: Que en los Expedientes Administrativos de Apremio que se instruyen contra apremios por débitos a la Seguridad Social, según relación adjunta, se han dictado Diligencias de Embargo de bienes.

Habiendo resultado imposible la notificación personal del Embargo de los bienes que se relacionan, de conformidad con el Art. 115 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se regula el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en concordancia con el Art. 104 de la O.M. de 23 de Octubre de 1986, por el presente edicto se pone en conocimiento de los interesados en el Expediente Administrativo de Apremio; que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha procedido al Embargo de los bienes, propiedad de los apremiados relacionados, invitándoles para que comparezcan por si o por medio de representantes en el Expediente Administrativo que se sigue contra ellos.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto sin personarse los interesados, se le tendrán por notificados de las sucesivas Diligencias hasta que finalice el Expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier estado del procedimiento.

Nombre y Apellidos, Juan L. Herrada Cruz, D.N.I. 45.243.495, Bien Embargado, c/cc. Ah. Antequera.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento

(34) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Melilla.

Edicto Sobre Embargos Practicados.

Don José Fco. Segura Sánchez, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social en Melilla.

Hace Saber: Que en los Expedientes Administrativos de Apremio que se instruyen contra apremiados por débitos a la Seguridad Social, según relación adjunta, se han dictado Diligencias de Embargo de bienes.

Habiendo resultado imposible la notificación personal del Embargo de los bienes que se relacionan, de conformidad con el Art. 115 del R.D. 1517/91 de 11 de Octubre por el que se regula el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en concordancia con el Art. 104 de la O.M. de 23 de Octubre de 1986, por el presente edicto se pone en conocimiento de los interesados en el Expediente Administrativo de Apremio; que por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se ha procedido al Embargo de los bienes, propiedad de los apremiados relacionados, invitándoles para que comparezcan por si o por medio de representantes en el Expediente Administrativo que se sigue contra ellos.

Transcurridos ocho días desde la publicación del edicto sin personarse los interesados, se le tendrán por notificados de las sucesivas Diligencias hasta que finalice el Expediente, sin perjuicio del derecho a comparecer en cualquier estado del procedimiento.

Nombre y Apellidos, Mohamedi Bussian Mohadik, D.N.I. 45.271.927, Bien Embargado, c/cc. Ah. Antequera.

Nombre y Apellidos, Mohamedi Bussian Mohadik, D.N.I. 45.271.927, Bien Embargado, c/cc. Ah. Ronda.

Lo que se hace público, en la forma prevista por el mencionado concepto para general conocimiento

(35) El Recaudador Ejecutivo, Fdo.: José Fco. Segura Sánchez.

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 528/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Yamila Mohamed Mohand, en calidad de Perjudicada para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'35 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 528/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a Yamila Mohamed Mohand, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(36) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 534/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Lasir Mohamed Hadi, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 534/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a Lasir Mohamed Hadi, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(37) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 538/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mimouna Yattaoui, en calidad de Denunciada para que comparezca el

próximo día 9 de Abril a las 10'25 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 538/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a Mimouna Yattaoui, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(38) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 548/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Abdelaziz Amallah, en calidad de Denunciante para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 548/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a Abdelaziz Amallah, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(39) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 548/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Saida Habba Laarbi, en calidad de Perjudicada para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 548/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a Saida Habba Laarbi, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(40) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 548/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a José Cañada Gil, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 548/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a: José Cañada Gil, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(41) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 550/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mimona Mohamed Laarbi, en calidad de Denunciante para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 550/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a: Mimona Mohamed Laarbi, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(42) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 550/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Dris Mohamed

Hamed, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'15 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 550/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a: Dris Mohamed Hamed, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(43) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 559/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mustafa Mohamed Hammu, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 559/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a: Mustafa Mohamed Hammu, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(44) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 559/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mohamed Mohamed Mohan, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 559/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a: Mohamed Mohamed Mohand, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(45) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO DE FALTAS 559/91

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Guariachi Abderrahaman Mohamed, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 559/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a: Abderrahaman Mohamed, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(46) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO DE FALTAS 559/91

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Bousadik Milud Mohamed, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 559/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a: Bousadik Milud Mohamed, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(47) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO DE FALTAS 571/91

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Teresa Redondo Martín, en calidad de Denunciado para que com-

parezca el próximo día 9 de Abril a las 10'05 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 571/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a: Teresa Redondo Martín, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(48) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO DE FALTAS 571/91

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Miluda Benchelal, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'05 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 571/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a: Miluda Benchelal, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(49) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO DE FALTAS 600/91

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Benaisa Ahmed Al-Lal, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'30 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 600/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a: Benaisa Ahmed Al-Lal, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(50) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 626/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mohamed Amar Kassen, en calidad de Perjudicado para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 11'05 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 626/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a Mohamed Amar Kassen, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(51) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 662/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Benaissa Mehand Moh, en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'55 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 662/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a Benaissa Mehand Moh, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(52) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 626/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mohamed El Oardani,

en calidad de Denunciado para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 11'05 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 626/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a Mohamed El Oardani, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(53) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 626/91

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Dris Hamed Al-Lal, en calidad de Denunciante para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 12'05 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 626/91, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a Dris Hamed Al-Lal, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(54) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUIICIO DE FALTAS 31/92

E D I C T O

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mimona Mimon, en calidad de Denunciada para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 11'20 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 31/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a Mimona Mimon, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(55) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

JUZGADO DE INSTRUCCION NUM. 1

JUICIO DE FALTAS 48/92

EDICTO

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez de Instrucción núm. 1 de Melilla, se cita en legal forma, a Mohamed Lazar, en calidad de Denunciante para que comparezca el próximo día 9 de Abril a las 10'45 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración del Juicio de Faltas núm. 48/92, apercibiéndole de que deberá venir provisto de los medios de prueba con que cuente. Y para que le sirva de citación en legal forma a Mohamed Lazar, expido la presente en Melilla, a 27 de Marzo de 1992.

(56) La Secretaria, Fdo.: (Ilegible).

PATRONATO DE RECAUDACION

ZONA DE MELILLA

EDICTO

Don Juan Sánchez-Almohaya Lozano, Recaudador del Patronato Provincial de la Zona de Melilla.

Hago Saber: Que en cada uno de los expedientes de apremio, que en esta Recaudación se sigue, contra los deudores que a continuación han de relacionarse, por los conceptos, años y débitos que se expresarán, se ha dictado la siguiente.

Providencia.- No habiendo sido posible notificar al deudor a que este expediente se refiere, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento de Recaudación vigente, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 103, apartado 6, del citado Reglamento, acuerdo requerirle por medio de Edicto, que será publicado en el tablón de anuncios de la Excma. Corporación Municipal, para que en el término de ocho días, contados a partir de la publicación del Edicto, comparezca en estas Oficinas, para hacer efectivo el importe de sus débitos, más los recargos y costas del procedimiento, o en su caso, señalar domicilio o representante que reciba las notificaciones que procedan, con la advertencia de que si no lo hiciera en el plazo señalado, se continuará el procedimiento sin intentar nuevas notificaciones.

Los deudores a que se hace referencia, son los que a continuación se relacionan.

Nombre del Deudor	Domicilio	Expediente	Año	Importe
Adán Avila Ginés	Reyes Católicos, 11	410970376	1990	275.497
Ahmed Mimun Mohamed	Edf. Monumental s/n.	882431748	1991	114.431
Al-Lal Mohamed Mohand	C.P. Pérez, 16	707041920	1990	174.244
Amar Nasser Mohamed	Sto. Domingo, 51	810883378	1988/91	317.602
Ambrani Rachid Mohamed	Comercial Macao	386082211	1991	71.022
Austin Rover	C. Alcaudete, 4	373508945	1991	338.006
Abdel-Lah Mohamed Buzian	A. Tallaví, 12	971080518	1990/91	222.289
Sentob Benchimol Melul	Hornos, 4	154032132	1990	3.594.672
Bermúdez González José	Cr. Alfonso XIII s/n.	682910539	1990/91	162.492
Bhandari Bhupinder Singh	A. Bazán, 10	314837178	1990/91	225.873
Botello Carrasco C. José	Castelar, 66	808670228	1991	3.088
Budih Nasser Mohamed	Tte. Aguilar Mera, 1	330420404	1990/91	222.289
Caña López Joaquín	JR. Mendoza, 86	594161254	1989	180.000
Caro Prados M. Ramón	Fdez. Cuevas, 2	234634975	1986/91	137.137
Cerámica Rusadir S.A.	Cr. Farhana, 31	00000473C	1991	241.706
Cerámica Rusadir S.A.	Cr. Farhana, 29	000005130	1990/91	60.354
Chinotex S.L.	P. Industrial, 15	571104567	1991	114.431
Colegio Angel de la Guardia	Cr. Farhana, c, s/n.	0000906N	1989/91	378.243

Nombre del Deudor	Domicilio	Expediente	Año	Importe
Comtel Melilla S.L.	Gral. Marina, 8	161932223	1990/91	147.543
Cruz Jiménez Angela	B. Constitución, 15	658091213	1991	96.876
Díez De la Cortina Juan	Gral. Margallo, 10	766162154	1991	16.055
Empire Limited	P. Vallescá, 4	365448335	1991	88.672
Empresa Coyasa	Cr. Farhana, s/n	218578751	1990	358.970
Estrada García Antonio	Cr. Alfonso XIII, 38	138186466	1989/91	93.760
Exmomar S.L.	T. A. Mera, 1	954987595	1991	210.170
Felices Tamayo José	M. Zazo, 24	788054671	1991	35.520
Gabriel Mnez. Belzunce S.A.	P.S. Lorenzo, s/n.	325805351	1990/91	321.944
García Guirado J. Luis	Prim, 24	463740582	1986/90	321.109
Haddu Mohamed Abdelfade	P. Mendoza, 25	45563700	1989/90	265.370
Hammu Mohamed Mohand	Toledo, 1	218830148	1991	97.258
Hormigones Melillenses S.A.	Mc. Polígono s/n.	882971324	1988/90	263.647
Hotchand Bhojraj Surkwani	P. Vallescá s/n.	849732725	1991	165.942
Inmobiliaria Melilla S.A.	T.A. Mera, 2	874644437	1991	114.431
Kaddur Mustafa Maanan	Ibañez Marín, 37	348650446	1987/91	527.732
Kohsa S.A.	Ps. Marítimo s/n.	621554484	1988/91	612.017
Mohamed Aicha Milud	Murillo, 7	773232015	1986	60.908
Mimun Hammo Mohamed	S. Fco. Asís, 1	735815602	1990	495.170
Kaddur Mohamed Mohamed	Arcila, 15	981238065	1990	96.170
Mohand Abdeluhad Abdeselam	Infantería, 23	451082829	1987/90	585.330
León Moreno José A.	San Quintín, 5	361618467	1989	33.920
Macías Martín José	Guadalquivir, 17	839481125	1990	371.965
Mancilla Rovira Antonio	Aragón, 15	691615342	1988	11.645
Mellado Lloret Clara	Constitución, 9	818611111	1991	5.786
Mohamed Mohamed Abdelkader	E. Español, 10	547675564	1990/91	186.692
Monte Gurugu S.A.	Sagasta, 17	945031972	1990/91	177.342
Moreno Medina Isidro	Cádiz, 19	271669047	1986/91	426.900
Orient S.A.	T. A. Mera, 1	302201466	1990/91	189.067
Tahar Mohamedi Mohamedi	C.P. Santa, 27	904984740	1989	210.000
Patronato Casas Militares	Plus Ultra, 4	000002637C	1991	128.089
Pérez Llorente Manuel Hros.	Peñón Vélez, 4	00000505T	1990/91	135.450
Postigo López José	Hta. Cabo, 113	00006367Y	1988/89/90	353.455
Roduma S.L.	Playa S. Lorenzo	459125452	1989/91	468.946
Romero Rodríguez Joaquina	Abdelkader, 1	267591193	1986/91	686.428
Sardiña Peña Juan José	Polavieja, 48	190369283	1990	153.279
Sánchez Martínez Angel	Cr. Hidum, 40	472683212	1990	92.850
Salah Ali Tahar	R. Regente, 7	9134797167	1990	96.170
Tortosa Ayala José	JCI. Rey, 9	719530409	1986/87	123.836
Viviendas Sociales Melilla	La Legión, 6	616877044	1986/91	505.439
Decoraciones Ruas	Cr. Hidum sn.	894662000	1988	1.200
Mohamed Mimun Ousani	Cr. Hidum, 19	311947908	1991	163.613

Melilla, 3 de Marzo de 1992.

(57) El Recaudador, Fdo.: (Ilegible).

SUMARIO

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Instrucción Núm. 1.

- 3.- Citación J. Faltas 31/92 - Mimona Mimon.
- 19.- Emplazamiento J. Menor Cuantía 142/91 Julián Satorre Rufz.
- 36.- Citación J. Faltas 528/91, Yamila Mohamed Mohand.
- 37.- Citación J. Faltas 534/91, Lasir Mohamed Hadi.
- 38.- Citación J. Faltas 538/91, Mimouna Yattaou.
- 39.- Citación J. Faltas 548/91, Abdelazis Amallah
- 40.- Citación J. Faltas 548/91, Saida Habra Laarbi.
- 41.- Citación J. Faltas 548/91, José Cañada Gil.
- 42.- Citación J. Faltas 550/91, Mimona Mohamed Laarbi.
- 43.- Citación J. Faltas 550/91, Dris Mohamed Hamed.
- 44.- Citación J. Faltas 559/91, Mustafa Mohamed Hammu.
- 45.- Citación J. Faltas 559/91, Mohamed Mohamed Mohand.
- 46.- Citación J. Faltas 559/91, Guariachi Abde-rrahaman Mohamed.
- 47.- Citación J. Faltas 559/91, Bousadik Milud Mohamed.
- 48.- Citación J. Faltas 571/91, Teresa Redondo Martín.
- 49.- Citación J. Faltas 571/91, Miluda Benchelal.
- 50.- Citación J. Faltas 600/91, Benaisa Ahmed Al-Lal.
- 51.- Citación J. Faltas 626/91, Mohamed Amar Kassen.
- 52.- Citación J. Faltas 662/91, Benaisa Mehand Moh.
- 53.- Citación J. Faltas 626/91 - Mohamed El Ouardani.
- 54.- Citación J. Faltas 626/91 Dris Hamed Al-Lal
- 55.- Citación J. Faltas 31/92 Mimona Mimun.
- 56.- Citación J. Faltas 48/92 Mohamed Lazar

Juzgado de Instrucción núm. 2.

- 1.- Notificación J. Faltas 52/91 Mimon Hamed Mohamed.
- 2.- Citación J. Faltas 635/91 José Guzmán Fornielles.
- 6.- Notificación Autos Juicio 278/91 Justicia Gratuita Abdel-Lal Mizian.
- 7.- Notificación J. Faltas 41/92 Ismael Embarek
- 8.- Notificación J. Faltas 39/92 Abderazake Mohamed Abdelah y Hassan El Farkouchi.
- 9.- Notificación J. Faltas 55/92 Mohamed Hassan Aisi y Atika Amar.
- 11.- Notificación J. Faltas - Desahucio- 50/92 Francisca Ruiz Suárez.
- 12.- Notificación J. Faltas 90/92 - Divorcio- Lafdil Mimoun Hammed.
- 13.- Notificación J. Faltas - Divorcio- 281/91 Manuel Montoya Jiménez.
- 14.- Notificación J. Protección Derechos Fundamentales 320/91 - Prensa Melilla S.A. Enrique Bohorquez e Irene Flores.
- 25.- Citación J. Faltas 242/91 - Fobarto García Roves Jiménez/ Mercedes Cortés Jiménez y otros.

Juzgado de Instrucción núm. 3.

- 10.- Edicto J. Cognición 133/87 Embargo Bienes Vicente Mas Peral y Matilde Macías Martínez
- 15.- Citación J. Faltas 357/91 - Mustafa Boujaani.
- 16.- Citación J. Faltas 448/91 - Arragouch El Hossain.
- 17.- Citación J. Faltas 558/91 - Moaza Ait Mahhana.
- 18.- Citación J. Faltas 75/92 - El Yahyaquin Youssef.
- 26.- Citación J. Faltas 25/92 - Rachid Hamed Mimon.
- 27.- Citación J. Faltas 34/92 - Nayat Al-Lal Mohamed.
- 28.- Citación J. Faltas 44/92 - Mohamed Yachou.
- 32.- Notificación J. Faltas 115/91 - Separación Conyugal- Miguel Gálvez Alonso /M^a Carmen Arribas Jiménez.

Juzgado de lo Penal.

- 20.- Subasta Bienes Autos J. Ejecutivo 182/91 de la Causa 681/90 - Hassan Mohamedi Amar.

Juzgado de lo Social.

33.- Notificación Autos Juicio 609/91 - María Pilar Vargas Montesinos contra Emp. Viajes Amor Tour S.A.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA
Oficialia Mayor.**

21.- Decreto núm. 699/92 - Propuesta modificaciones Junta Rectora Fundación Socio-Cultural y Comisión Régimen Interior.

Contratación.

22.- Ayuntamiento Negociado Contratación Subasta, Proyecto de Contratación de Colectores Generales 585.782.007.

Sección Urbanismo.

29.- Devolución Fianza definitiva a Cayetano Soto Jiménez obras "Local Aso. Vecinos Tesorrillo" Pts. 121.330.

30.- Dev. Fianza definitiva a Const. Infante y Villar S.L. obras "Acondicionamiento local Crta. Alfonso XIII - Ed. T. Galván" Pts. 99.600.

**MINISTERIO OBRAS PUBLICAS
Y TURISMO****Junta del Puerto de Melilla.**

23.- Notificación débitos deudores s/liquidaciones practicadas.

**MINISTERIO TRABAJO Y SEGURIDAD
SOCIAL****Tesorería Territorial.**

4.- Expte. Relación deudores débitos Seg. Social ignorado paradero - Tieb Haddu Mohamed y otros.

5.- Expte. relación deudores débitos Seg. Social en ignorado paradero - Amar Yamal Mohamed y otros.

34.- Expte. notificación Embargo Bienes deudores Seg. Social - Juan L. Herrada Cruz.

35.- Notificación embargos Ctas. Ctes. a Mohamedi Bussian Mohadik, débitos Seguridad Social.

Dirección Provincial.

24.- Notificación resolución Acta Infracción AISH-571/91 - Antonio Becerra Guzmán.

31.- Rectificación errores Convenio Colectivo Sector de Comercio año 1992.

PATRONATO DE RECAUDACION**Zona de Melilla.**

57.- Edicto notificaciones deudores Ignorado paradero s/relación.